

PLANTILLA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

1.1 Nombre del servicio a contratar:

Contratación de Colocación de Publicidad en Medios de Televisión, Radio y Medios Digitales

1.2 Antecedentes:

El Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), conforme dispone la Ley 37-17 de fecha 3 de febrero de 2017, es el órgano rector y el encargado de la formulación, adopción, seguimiento, evaluación y control de las políticas, estrategias, planes generales, programas, proyectos y servicios de los sectores de la industria, exportaciones, el comercio interno, el comercio exterior, las zonas francas, regímenes especiales y las Mipymes, incluida la comercialización, el control y el abastecimiento del mercado de derivados del petróleo y demás combustibles, conforme a los lineamientos y prioridades del Gobierno Central.

En su calidad de institución pública, el MICM se rige por los principios fundamentales de la administración pública, establecidos en la Constitución de la República y desarrollados por la Ley núm. 41-08 de Función Pública, entre ellos: legalidad, eficiencia, responsabilidad, participación, equidad, transparencia y publicidad. Bajo estos principios, el Ministerio tiene el deber de garantizar a la ciudadanía el acceso a información oportuna, veraz, clara y útil sobre su accionar institucional, promoviendo así una gestión abierta, responsable y centrada en el ciudadano.

La estrategia de comunicación institucional del MICM constituye un eje transversal para la creación de valor público, al facilitar el ejercicio del derecho a la información y fortalecer la confianza ciudadana en la gestión estatal. La divulgación de los programas, proyectos, servicios, capacitaciones y asistencias técnicas orientados al fortalecimiento del tejido productivo nacional —especialmente el vinculado a Mipymes, emprendedores, sectores industriales y comerciales— resulta esencial para fomentar una participación activa, informada e inclusiva por parte de los distintos públicos.

En este marco, se hace necesaria la contratación de espacios en medios de comunicación radiales, televisivos y digitales que garanticen la difusión efectiva de los mensajes institucionales, asegurando cobertura, oportunidad y pertinencia en la información divulgada. Esta contratación responde no solo a una necesidad operativa, sino a un compromiso con la transparencia, el uso eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento del mandato institucional de acercar la acción del Estado a la ciudadanía.

La Dirección de Comunicaciones, como unidad estratégica del MICM, tiene la responsabilidad de diseñar, coordinar y ejecutar las políticas de comunicación interna y externa orientadas a facilitar el acceso ciudadano a la información sobre los programas, proyectos, servicios y oportunidades que impulsa el Ministerio. Su labor es clave para asegurar que las distintas audiencias —especialmente emprendedores, mipymes, asociaciones productivas, y actores del sistema económico nacional— conozcan y puedan aprovechar las iniciativas públicas orientadas al fortalecimiento del capital humano, la innovación productiva, la mejora de capacidades y el desarrollo económico inclusivo. De este modo, la comunicación se convierte en un instrumento esencial para garantizar el derecho a la información y fomentar la participación activa de la ciudadanía en los procesos de transformación que lidera el MICM.



1.3 Objetivo general de la contratación:

Garantizar la difusión oportuna, estratégica y eficaz de los programas, proyectos, servicios, convocatorias y demás iniciativas del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), mediante el uso de diversos medios de comunicación social —radiales, televisivos y digitales— seleccionados de acuerdo con el perfil del público objetivo, el alcance requerido y la naturaleza del contenido a comunicar, con el fin de facilitar el acceso ciudadano a información de alto valor público que contribuya al fortalecimiento del tejido productivo nacional.

Esta contratación se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 46, numeral 10; el artículo 50, numeral 4; y el artículo 60 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto núm. 416-23, que recomienda el uso de la modalidad de excepción para la contratación de medios de comunicación social activos. Asimismo, se fundamenta en el artículo 6 de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, que permite este tipo de contrataciones cuando se justifica la necesidad de asegurar cobertura inmediata y efectiva para el cumplimiento de fines institucionales prioritarios.

1.4 Objetivos específicos de la contratación:

Contratar para el período del 1ro. de mayo del 2025 al 31 de diciembre 2025, los Servicios de Publicaciones en Espacios Pagados (televisión, radio y medios digitales) que comprenden las siguientes necesidades de publicaciones:

- Publicidad en Medios de Televisión.
- Colocación de Publicidad en Radio.
- Colocación de Publicidad en Medios Digitales.

1.5 Alcance del servicio a ser contratado:

- Colocación de Publicidad en Medios de Televisión: El monto estimado de esta naturaleza de publicidad es de RD\$30,444,000.00.
- Colocación de Publicidad en Medios radiales: El monto estimado de esta naturaleza de publicidad es de RD\$10,797,000.00.
- Colocación de Publicidad en Medios Digitales: El monto estimado de esta naturaleza de publicidad es de RD\$15,009,600.00.

1.6 Experiencia profesional del oferente:

- Presentación de una (1) certificación de medios según aplique.

1.7 Habilidades y competencias del oferente:

- Registro de Proveedor del Estado;
- Estar habilitado para emitir facturas con número de comprobante fiscal (NCF) gubernamental;
- Estar al día con el pago de sus obligaciones fiscales DGII y de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).



1.8 Productos esperados:

Difusión efectiva, medible y segmentada de los programas, proyectos, servicios, convocatorias y demás iniciativas estratégicas del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), a través de medios de comunicación social (radiales, televisivos y digitales) seleccionados conforme a criterios de pertinencia temática, alcance territorial y perfil de audiencia, que permita:

- Ampliar el acceso ciudadano a la información institucional de interés público.
- Incrementar la participación de los distintos sectores productivos en las iniciativas promovidas por el MICM.
- Fortalecer la visibilidad y apropiación social de los servicios ofrecidos por el Ministerio.
- Contribuir al aprovechamiento de oportunidades de formación, asistencia técnica y financiamiento disponibles para el desarrollo del capital humano y el fortalecimiento de las Mipymes.

1.9 Cronograma de entregables de los servicios:

(Por la naturaleza de los servicios no es posible establecer fechas específicas para los entregables). El pago será contra factura por los servicios prestados.

1.10 Lugar de trabajo o ejecución del servicio:

El servicio será prestado conforme el medio correspondiente.

1.11 Responsable de la coordinación y supervisión de la contratación por parte del MICM:

Toda comunicación y/o información deberá ser presentada en coordinación y bajo la supervisión de la Dirección Comunicaciones.

- Nombre y apellido: Mariel Ledesma Méndez
- Cargo: Directora de Comunicaciones.
- Correo electrónico: mariel.ledesma@micm.gob.do
- Teléfono de contacto: Ext. 1005

1.12 Perito designado:

Indicar la persona responsable de evaluar las propuestas técnicas presentadas por los oferentes. La persona designada debe tener amplios conocimientos técnicos del servicio a contratar.

Deben de ser registradas los siguientes datos del perito:

- Nombre y apellido: Brenda Ramón
- Cargo: Encargada de Publicidad
- Correo electrónico: brenda.ramon@micm.gob.do



-Teléfono de contacto: Ext. 1042

-Nombre y apellido: Jomayra Gómez/Hilda Carela

-Cargo: Analista Publicidad

-Correo electrónico: Jomayra.gomez@micm.gob.do; hilda.carela@micm.gob.do

-Teléfono de contacto: Ext. 1023 Y 1024

2. CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

- Presentación de una (1) certificación de medios según aplique.
- Presentar propuesta técnica con plan de trabajo.

3. PRESUPUESTO ESTIMADO

Monto aproximado de RD\$56,250,600.00, impuestos incluidos.

4. CONDICIONES DE PAGO

Los pagos serán realizados contra factura con posterioridad a la prestación de los servicios, en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la aprobación de la factura e informes correspondientes por parte de la Dirección de Comunicaciones.

El OFERENTE deberá mantenerse al día con el pago de sus obligaciones Fiscales y de Seguridad Social, durante todo el período de la contratación objeto del presente proceso, pudiendo LA ENTIDAD CONTRATANTE solicitar las Certificaciones de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) Y LA Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a los fines de poder completar los pagos correspondientes.

Dichas facturas y sus soportes deberán ser remitidos por la Dirección de Comunicaciones a la Dirección Administrativa, ubicada en el segundo piso de la Torre MICM, Av. 27 de Febrero No. 306, Bella Vista. Santo Domingo, República Dominicana.

5. DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Los contratos tendrán una duración de tres (3) y seis (6) meses contados a partir de: la remisión de la Orden de Servicios correspondiente y en los casos que aplique, posterior al registro del contrato firmado entre las partes en la Contraloría General de la República.

